ORDENANZA Nº 2.710.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Apruébase el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación (Decreto Nº 0325/SG/98) Licitación Pública para la Concesión de la Explotación del Estacionamiento Pagado en el Area Central (zona I) emitido el 06 de abril de 1998, el cual es parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 2º.- Otorgar a la firma Servicios de Estacionamiento y Afines S.R.L., con domicilio en calle San Martín Nº 631 -4º piso- oficina "E" de esta ciudad, la Concesión de la Explotación del Estacionamiento Pagado en el Area Central (zona I), por el término de 4 (cuatro) años.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo notificará a la concesionaria, Servicio de Estacionamiento y Afines S.R.L., el contenido de la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 28 de mayo de 1998.

ORDENANZA Nº 2.710.-

LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION

DEL ESTACIONAMIENTO PAGADO EN AREA CENTRAL (ZONA I)

Repartición: SECRETARIA DE GOBIERNO

REF.: Ordenanza Nº 2.602/97
Decreto Nº 2.671/S.G./97 y Decreto Nº 0400-S.S.G./98

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRE-ADJUDICACION

En el día de la fecha 06 de abril de 1998, siendo las 20 horas, los abajo firmantes miembros de la Comisión de Pre-adjudicación de la Licitación Pública para la concesión de la explotación del estacionamiento pagado en área central (zona I) designada mediante Dto. nro. 0325-SG-98 y luego de evaluado la oferta presentada por el proponente Servicios de Estacionamiento y Afines S.R.L. verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 13º, procedió al análisis exhaustivo, sobre los antecedentes, capacidad técnica, inversión propuesta, capacidad económica y financiera, canon y tarifa propuesta y plazo en el que se propone la prestación del servicio y otros antecedentes que se consideró relevantes de conformidad al artículo 21º del Pliego de Bases y Condiciones y que se encuentran contenidos en la documentación de los sobres nros. 1, 2 y 3, consideran que la oferta resulta conveniente a los intereses municipales, por lo que es de criterio:

Pre-adjudicar a la firma SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y AFINES S.R.L., con domicilio en calle San Martín nro. 631 4º piso oficina "E" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la concesión de la explotación del estacionamiento pagado en el área central (zona I), por el término de 4 (cuatro) años.

Disponer la exhibición del presente durante el término de 2 (dos) días en la Secretaría de Gobierno.

C.P.N. Miguel Angel Perea — José D.B. Martínez Zavalía

Dr. Nelson Ignacio Rébora — Dr. Jorge R. Poviña

Dr. Rodolfo L. Martínez